

DECRETO Nº 1407.-

=====

LA REINA, 23 JUL 2015

VISTOS: Memorandum Nº 1.204, de fecha 21 de Julio de 2015, de la Dirección de Administración y Finanzas, que solicita Decreto Alcaldicio para levantamiento de clausura de la Sociedad Chilean Franchise Development S.A.; Numero de Orden 1027/1607, de fecha 27 de Julio de 2015, de la Oficina de Partes, con el conforme del Administrador Municipal, que adjunta Carta de fecha 21 de Julio de 2015, de don Francesco Giangrandi Santa Cruz, representante legal de la sociedad antes mencionada; Decreto Alcaldicio Nº 1.201, de fecha 23 de Junio de 2015; el Decreto Alcaldicio Nº 7, de fecha 6 de Enero de 2015, sobre delegación de firma; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63, de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

=====

- 1. ORDENASE** el levantamiento de clausura de la **SOCIEDAD CHILEAN FRANCHISE DEVELOPMENT S.A.**, ubicada en Avenida Larraín Nº 5862, modulo 3050, debido a que con fecha 21 de Julio de 2015, obtuvo patente comercial definitiva, ROL 203.669-K
2. Inspectores municipales materializarán el alzamiento de la clausura.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE



JUAN ECHEVERRIA CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL



JORGE CORDOVA OBREQUE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



BOGADO